



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**HARINERA RIOJANA S.A.**

NIF

A26068965

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

**HARINERA RIOJANA S.A.**

Número identificador establecimiento

**2623512001**

Dirección

Ctra. Logroño s/n

Municipio (Provincia)

NAJERA

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

523859 - 4695898

Actividad

9.1.b.-Producción de harina

CNAE-2009 (actividad principal)

1061

Año de inicio de la actividad

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.1.b)

Número AAI

60

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

8.b) ii (a)

Núm. PRTR-España

7721

Código productor de residuos

17P02050000002478

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000450

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización  
(Publicación en el BOR)

AAI 06-2009

Concesión de la AAI. Instalación de producción de harina.  
Resolución nº 334 de 27/06/2011

06/07/2011

AAI 99-2013

Actualización de la AAI. Resolución nº 394 de 17/12/2013

03/01/2014

AAI 11-2013

Nuevos focos de emisión de contaminantes a la atmósfera.  
Resolución nº 28 de 6/02/2014

19/02/2014

AAI 09-2015

Instalación de nuevos silos de almacenamiento de producto.  
Resolución nº 166 de 3/07/2015

13/07/2015

AAI 46-2020

Eliminación de foco de emisiones a la atmósfera y nueva  
ensacadora. Resolución de 23/12/2020

30/12/2020

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

21/03/2022

Final

21/03/2022

Código acta de inspección

10

Número de informe

10\_2022



### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada  No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia  Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI  Modificación AAI  
 Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada  
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. luminosa  
 Otros →

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

NO  SI (detallar) →

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

17 de mayo de 2022

Fecha de notificación a la persona titular

18 de mayo de 2022

La persona titular presenta alegaciones

NO  SI

Fecha de registro de alegaciones

30 de junio de 2022

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones  Se aceptan parcialmente las alegaciones  No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".



*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica                           | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                   | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | <b>Detalle "otras"</b>   |

## 5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

Gestionar de forma separada los envases de papel con pictograma de peligroso, con el código LER 150110

*Plazo de ejecución*

Desde el 1/05/2022

*(\*) Insertar una fila por cada acción.*

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos